



BANDO DE LA ALCALDÍA

Vecinos y vecinas de Grazales y Benamahoma.

Como bien sabréis el Gobierno ha anunciado una medida de flexibilización del Estado de Alarma vigente en todo nuestro país, una medida que tiene que ver con los niños y niñas menores de 14 años, que podrán salir a pasear desde este Domingo día 26, de acuerdo a la Orden publicada este mismo sábado.

Esta medida no deja de ser una especie de rayo de luz en mitad del duro confinamiento que vivimos, si bien LA SITUACIÓN QUE HA MOTIVADO EL CONFINAMIENTO NO HA VARIADO y por ello debemos mantenernos en alerta y ser tan precavidos como estamos siendo hasta ahora. No nos podemos relajar en este momento, y menos aún si salimos a la calle con nuestros hijos haciendo uso de esta especie de 'salvoconducto'.

Ante las muchas dudas que nos habéis venido trasladando en estos días desde que se anunció la medida, queremos intentar responder a todo cuanto nos sea posible, y además hacer dos precisiones con carácter general:

1. **NO ES OBLIGATORIO sacar a los niños a las calles.** Es una posibilidad a criterio de cada familia. En el Ayuntamiento entendemos, sin embargo, que es una buena medida para los pequeños, que no han podido salir hasta ahora después de seis semanas.

2. **Este Ayuntamiento NO TIENE COMPETENCIA Y TIENE EXPRESAMENTE PROHIBIDO CAMBIAR, MODIFICAR, AMPLIAR O REDUCIR** las medidas que aprueben el Gobierno o la Comunidad Autónoma. Viene siendo así desde el minuto uno del Estado de Alarma, como he explicado en distintas ocasiones y, por tanto, ahora tampoco podemos hacerlo. No tenemos autorización, por ello, para dividir las salidas por turnos o para dictar horarios distintos, ni tampoco para permitir paseos en otras edades.

Dicho lo cual, subrayamos las normas generales para la salida de estos niños, intentando ser lo más precisos posible y responder a todas las preguntas y dudas que puedan existir:

- Podrán salir **NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS EN PASEOS CONTROLADOS**. Los niños no deben tener cumplidos 14 años para acogerse a esta medida.

- Los mayores de 14 años podrán salir a la calle en las mismas condiciones que los adultos, siempre que sus padres o tutores así lo consideren, pero no en el formato de 'paseo controlado' (es decir, sin compañía ni a pasear). Podrán hacer lo que está permitido ahora a cualquier persona mayor de edad: acudir a las compras o recados esenciales que están permitidos desde el inicio del Estado de Alarma.

- Los menores a los que se permite el 'paseo controlado' **saldrán a la calle CON UN ADULTO**: padre, madre, hermano o cualquier otro familiar o persona CON EL QUE CONVIVAN EN EL MISMO DOMICILIO y pueda estar a cargo del menor. No están permitidos los paseos con otros familiares con los que los menores no convivan durante este Estado de Alarma. Es lógico: como se ha dicho al principio, se mantiene la norma general de evitar contagios con las ya conocidas medidas de distanciamiento social.

- Un adulto podrá salir **con hasta 3 niños como máximo** siempre que, insistimos, esos 3 niños formen parte del mismo núcleo familiar de convivencia.

Código Seguro De Verificación:	U9icy0KC9we2AizGTMcIfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	25/04/2020 15:26:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U9icy0KC9we2AizGTMcIfQ==		



- Durante este paseo, lógicamente, **ESTÁ PROHIBIDO ir con los niños a casa de otros familiares**. Se reitera: sigue con total vigencia el Estado de Alarma y debemos recordar que las visitas a casas de familiares sólo se permiten para atención a mayores, dependientes o personas con discapacidad, o para algún recado esencial, sin que esté permitido ningún otro movimiento para visitas.

- Sin embargo, os planteamos que diseñéis paseos que supongan un recorrido por las calles por donde vivan familiares. Con estos familiares, lógicamente, se seguirán las instrucciones sanitarias que ya de sobra debemos conocer: no está permitido el contacto físico. Por duro que parezca, son las indicaciones vigentes desde el primer día y que, lógicamente, queremos y debemos recordar ahora al seguir plenamente vigentes.

- El horario de salida será **desde las 09.00 a las 21.00 horas**. Y el paseo controlado se dará durante **UNA HORA COMO MÁXIMO dentro de esa franja horaria**. Se podrá hacer **UN PASEO AL DÍA**.

- Durante los paseos controlados, se evitarán horas y zonas de mayor afluencia. Es obligatorio que haya **UNA DISTANCIA DE DOS METROS COMO MÍNIMO entre los grupos que paseen**.

- Dicho paseo será de **un kilómetro como máximo desde cada uno de nuestros domicilios**. Dadas las dimensiones y la propia configuración de Grazalema y Benamahoma, **SE PODRÁ PASEAR POR TODO NUESTRO ENTORNO** en ese radio máximo, incluidas las zonas de campo y bosque siempre dentro de esa distancia. Rogamos a todos no forzar ninguna situación que en nada nos beneficiará a la mayoría. No tiene ningún sentido dada la crisis que sufrimos que tratemos de estirar lo que no puede estirarse.

- En el caso de Benamahoma, aunque para los residentes en la zona del Bujío el sendero del río Majaceite entraría en las distancias permitidas de paseo, al menos en unos pocos metros, recomendamos no acceder al mismo, dado que el trazado y la anchura del sendero impediría guardar la distancia de seguridad.

- **ESTÁ PROHIBIDO USAR ZONAS INFANTILES O DEPORTIVAS** (que siguen, en cualquier caso, cerradas en nuestros pueblos desde antes del Estado de Alarma). Y aunque no está prohibido usar zonas comunes como las plazas públicas, no se recomienda hacer uso de ellas si hay muchas personas, aunque se guarden incluso las medidas de seguridad. No se recomienda usar los bancos y elementos comunes, pese a todas las tareas continuadas de limpieza y desinfección en nuestros dos pueblos.

- Los niños pueden salir con juguetes. Si es así, rogamos a los padres una máxima vigilancia a la hora de las medidas necesarias de higiene (no llevárselos a la boca; lavarlos a la vuelta a casa...).

- Los niños no pueden tener relación ni jugar ni acercarse a otros niños que estén paseando.

- Niños con síntomas compatibles con el COVID-19 o, si se diera el caso, diagnosticados como tal y en cuarentena, no podrán acogerse a esta medida ni salir a la calle.

- Aunque no es obligatorio, **SE RECOMIENDA EL USO DE MASCARILLAS**. Todos nuestros niños disponen de ellas después del reparto de estos días. Es muy importante que se den consejos a los niños para que no las manipulen ni toquen durante el paseo.

- Como consejo último, reiteramos las medidas de higiene básicas. Y así también una sugerencia: al llegar a casa, dejemos los zapatos en la entrada, cambiémonos y lavemos la ropa y no toquemos nada hasta que no nos hayamos lavado, como poco, las manos, la cara y cualquier zona expuesta.

Aprovechemos bien esta medida solidaria que pretende beneficiar a nuestros hijos desde el punto de vista de la salud somática y emocional. Y que lógicamente puede ayudarnos también a los mayores. Seamos generosos y cumplamos, para que las autoridades no se vean obligadas a dar pasos atrás por la falta de cuidado o generosidad.

Os traslado mucho ánimo a todos, en el deseo de que esta situación pase cuanto antes. En Grazalema, a 25 de abril de 2020,

Fdo. Carlos Javier García Ramírez
Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Grazalema
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	U9icy0KC9we2AizGTmIfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	25/04/2020 15:26:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U9icy0KC9we2AizGTmIfQ==		

